COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 84/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 47/2019

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 84/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER**, con **RUC N° 749.718-0** , domiciliada en las Calles 29 de setiembre N° 1352 C/ Yeruti, Fdo. de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 749.718**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 47/2019 - Resolución N° 70/19**, de fecha 04 de septiembre del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.407.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	350	30	11	260	Productos e Instrumentos, Químicos y Medicinales	2.281.850
2	1	9	350	30	11	201	Productos e Instrumentos, Químicos y Medicinales	2.214.200
TOTAL GENERAL:								**4.496.050**

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 47/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 70/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de **Gs. 4.496.050.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cincuenta),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará a la **VENDEDORA** conforme a lo estipulado en este Contrato, la **VENDEDORA** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar a la **VENDEDORA** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección: Palma c/ Don Bosco.**
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente de la **VENDEDORA**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de SETIEMBRE del 2019.-

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
C.I. Nº 749.718
VENDEDORA

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 47/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO Y REACTIVO PARA LA ARMADA"

OFERENTE: DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
38	42131606-9999	Tapa boca	Unidad	Caja	10	Facemask	China	25.000	250.000
41	42311511-002	Gasa estéril	Unidad	Unidad	24	Produsil	Nacional	20.000	480.000
53	42312301-001	Algodón hidrófilo	Unidad	Unidad	20	Produsil	Nacional	25.000	500.000
63	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	3	Dutriec	Nacional	62.950	188.850
65	12352104-015	Alcohol 90%	Unidad	Unidad	15	Produsil	Nacional	18.000	270.000
70	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solución parenteral	Unidad	Frasco	15	Braun	Brasil	21.300	319.500
72	12161801-003	Gel para electrocardiografo	Unidad	Unidad	6	Lasca	Nacional	30.000	180.000
78	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad	110	Wego	China	850	93.500
			TOTAL ADJUDICADO						2.281.850

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
38	42131606-9999	Tapa boca	Unidad	Caja	24	Facemask	China	25.000	600.000
41	42311511-002	Gasa estéril	Unidad	Unidad	12	Produsil	Nacional	20.000	240.000
53	42312301-001	Algodón hidrófilo	Unidad	Unidad	11	Produsil	Nacional	25.000	275.000
60	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	Unidad	10	Produsil	Nacional	15.000	150.000
63	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	8	Dutriec	Nacional	62.950	503.600
64	51102709-001	Agua Oxigenada Solución	Unidad	Unidad	12	Produsil	Nacional	11.800	141.600
65	12352104-015	Alcohol 90%	Unidad	Unidad	8	Produsil	Nacional	18.000	144.000
66	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	8	Greetmed	China	20.000	160.000
			TOTAL ADJUDICADO						2.214.200

MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL
C.I. N° 749.718
VENDEDORA
DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR